



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Contrato Gruppi - EX-2024-00145890- UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

Lo solicitado por NO-2024-00758363-UNC-CEQUIMAP#FCQ, respecto a contratar a la Dra. Adriana Gruppi - D.N.I. 14.031.939 para desempeñar actividades de vinculación tecnológica en CEQUIMAP, a partir del 1 de octubre de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025;

CONSIDERANDO:

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera y con el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que se da cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 05/12;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la contratación con la Dra. Adriana Gruppi - D.N.I. 14.031.939, para desempeñar actividades de vinculación tecnológica en CEQUIMAP, a partir del día de la fecha hasta el 28 de febrero de 2025.

Artículo 2do.: Reconocer, con carácter de excepción y sin sentar precedente los servicios prestados por la Dra. Gruppi, entre el 1 de octubre de 2024 y hasta el día de ayer.

Artículo 3ro.: Establecer que los honorarios que perciba la Dra. Gruppi, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sean atendidos con fondos de Recursos Propios del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) originados en las actividades de vinculación tecnológica.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.

